



Comodoro Rivadavia, 05 de agosto del 2020.-

VISTO:

La conmemoración del 52° Aniversario del Hospital Regional "Dr. Manuel Sanguinetti" de Comodoro Rivadavia; la Resolución DFCNyCS N°248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para conmemorar el **52° Aniversario del Hospital Regional "Dr. Manuel Sanguinetti"** de Comodoro Rivadavia el próximo 25 de agosto.

Que dicho Aniversario se celebra anualmente el 25 de agosto y que en el año en curso se cumplen 52 años de servicio a los vecinos de la ciudad y a diversas localidades de la región.

Que el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia recibe a los vecinos de la ciudad y de diversas localidades de la región.

Que el compromiso y el trabajo, representan a quienes forman y formaron parte de su historia y de nuestra comunidad.

Que desde la Secretaria de Extensión de la Facultad, se coordinó la producción de material audiovisual junto con el Centro de Producción Audiovisual (CEPA).

Que se invitó a la Sra. Decana de la Facultad y a cada uno de los Jefes de Departamento de la FCNyCS a brindar palabras alusivas a la fecha y expresar nuestro agradecimiento a dicha institución en un contexto de pandemia

Que el Hospital es un emblema de la Argentina y la Patagonia por su acción heroica durante la *Guerra de Malvinas*.

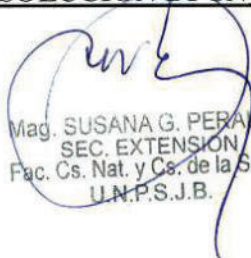
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de los Jefes de Departamento.


POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar la producción de material audiovisual, coordinado desde la Secretaria de Extensión de la FCNyCS, por la conmemoración del 52° aniversario del Hospital Regional "Dr. Manuel Sanguinetti" de Comodoro Rivadavia, celebrado el 25 de agosto del 2020 y reconocer la participación de la Sra. Decana MSc. Antonia Lidia Blanco (CUIL N° 27-11784934-7); de los Jefes de Departamento: Bioquímica, Bioq. María Andrea Ábalos (CUIL N° 27-20545010-1); Farmacia, Dra. Miriam Escobar Daza (CUIL N° 27-18853278-6); Enfermería, Lic. Judith Garrido Castillo (CUIL N° 27-18787598-1); Medicina, Méd. Gabriel Sebastián (CUILN N° 20-12506525-3); Química, Dra. Bioq. Ofelia Katusich (CUIL N° 27-16757297-4) y la colaboración del Centro de Producción Audiovisual (CEPA) de la UNPSJB.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 330/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.